

**GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN**

## **CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**


El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II párrafo 2do. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el marco de las responsabilidades de elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en el Título Décimo Primero denominado De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento, en su Capítulo I designado como De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales, artículos 222, 223, 224, 225, 226 y así mismo el Capítulo II De las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales artículos 227, 228, y además relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 13 Fracción V, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y por acuerdo emanado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 18 de enero del 2018, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar y fortaleciendo la participación ciudadana, respecto de la normatividad municipal que se propone, se hace del conocimiento público los proyectos de reforma de los ordenamientos municipales, al tenor siguiente:

- 1) Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe Nuevo León
- 2) Reglamento de Anuncios de Guadalupe Nuevo León
- 3) Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León
- 4) Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León
- 5) Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe Nuevo León

Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo que establecido el R. Ayuntamiento que es de 30-treinta días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. Quedando a disposición de la ciudadanía el proyecto citado en la oficina de la Secretaría del R. Ayuntamiento, con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

ATENTAMENTE  
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 18 ENERO DEL 2018

  
C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
CD. GUADALUPE, N.L.